

ARMED REVOLUTIONARY ORGANIZATIONS OF MEXICO

DOCUMENTS AND PUBLICATIONS

Comunicado no. 1

REEL 3 FOLDER 10

MANDEVILLE SPECIAL COLLECTIONS LIBRARY

UNIVERSITY OF CALIFORNIA, SAN DIEGO

COMUNICADO No. 1

Hey, 4 de mayo de 1973, las Fuerzas Revolucionarias Armadas del Pueblo han detenido a un miembro de la clase explotadora cuyo nombre es Terrance León Hardy, representante de los intereses del capitalismo norteamericano, con sede en Guadalajara, por el cual respondemos mientras esté en nuestro poder y nos comprometemos a que sea liberado en el momento en que se cumplan, tal y como se plantean las exigencias que enseguida enumeramos:

1.- Libertad de 30 compañeros, presos políticos, cuya lista les daremos a conocer en el momento oportuno y la cual deberá ser dada a conocer a la opinión pública.

a).- Su concentración en la ciudad de México.

b).- Buen trato a nuestros compañeros enumerados.

c).- Su transporte a la ciudad de la Habana, Cuba.

2.- Publicación a nivel nacional y por los medios de difusión que abajo señalaremos, de un comunicado político dirigido por nosotros a los trabajadores y estudiantes de todo el país, según la forma y la fecha que se señala en uno de los puntos enumerados en la parte inferior de este comunicado.

3.- Ninguna vigilancia o movilización policiaca-militar en todo el estado mientras duren las negociaciones y hasta que entreguemos al burgués que hemos detenido.

ACLARACIONES:

Este documento de las exigencias deberá ser dado a conocer íntegro a través del Programa 24 Horas por el Canal 2 de Televisión y su Red Nacional de Repetidoras, incluyendo W Ra

die, el 4 de mayo de 1973, a las 22:45 horas (10:45 de la noche).

Al día siguiente, 5 de mayo del año en curso, este mismo documento deberá ser publicado en los periódicos: El Heraldo, Excelsior, La Prensa, Nevedades, El Sol y El Universal, todos estos de la ciudad de México, y además en El Diario, El Occidental y El Informador, estos tres de la ciudad de Guadalajara, en la primera plana de la primera sección.

La publicación de este documento de las exigencias indicará la aceptación del "gobierno" a nuestras demandas. Si al salir los periódicos del día 5 de mayo no se ha difundido este documento, como respuesta a nuestras exigencias, pasaremos a la ejecución del detenido.

Este mismo día, 5 de mayo, deberán darse a conocer a las 20 horas por el Canal 2 de Televisión y por Radio, el comunicado político dirigido al pueblo, o sea, el que mencionamos en el punto 2, el cual oportunamente les haremos llegar, este mismo comunicado deberá difundirse a todo el pueblo y el día 6 del mes en curso por todos los periódicos arriba señalados y en primera plana.

El mismo día 6 de mayo, deberán nuestros compañeros, presos políticos, ser concentrados en la Cd. de México y de ahí inmediatamente transportados a Cuba; y a las 16 horas, 4 de la tarde, deberá ser entrevistado por el Canal 2 de Televisión y transmitido a nivel nacional, el Embajador de Cuba en México, el cual deberá notificar que nuestros compañeros, presos políticos, se encuentran en territorio cubano.

1.- No admitiremos ninguna negociación fuera de estas peticiones; éstas son inviolables.

2.- Cualquier retraso en el cumplimiento de estas exigencias traerá como consecuencia el ajusticiamiento del burgués que se encuentra en nuestro poder. Aclarando que esto puede ser en cualquier momento a partir de la fecha en que se expida este documento. Que el límite para que se cumplan nuestras exigencias es estrictamente el que aquí claramente marcamos.

3.- No traten de encontrar al burgués que hemos detenido porque no responderemos por él, además de que toda búsqueda será infructuosa.

Per la Revolució Proletaria

Venceremos

Fuerzas Revolucionarias Armadas del Pueblo
(F.R.A.P.).

"Operación 15 de enero de 1972, Chihuahua".

4 de mayo de 1973

Per la Revolució Proletaria

Venceremos